INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO1.PCCNTR.4267617 del 2022

SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

Desde. 14 de diciembre de 2022.
Hasta: 13 de abril de 2023.

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	SERVI-INDUSTRIALES & MERCADEO SAS
IDENTIFICACIÓN:	Nit. No. 800.152.488-4
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
OBJETO:	REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y EL DIAGNÓSTICO DEL RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD_FUNCIONAMIENTO.
VALOR INICIAL:	**VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($26.775.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, conforme a la oferta económica presentada por el proponente, documento que hace parte integral del presente clausulado.
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del presente contrato, es de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.
SUPERVISOR :	Director Operativo Código 009, Grado 07 Dr. JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO Director de Gestión del Talento Humano Secretaría Distrital de Salud.
FECHA DE INICIO:	14 de diciembre de 2022.
NOVEDADES CONTRACTUALES:	**Prorroga No. 1,** Publicada en la plataforma transaccional SECOP II el día 13 de febrero de 2023, la cual establece: **PRIMERA: PRORROGAR** el contrato de consultoría No. CO1. PCCCNTR.4267617 de 2022 por un (01) mes, contados a partir del 14 de febrero de 2023 hasta el 13 de marzo de 2023. **Prorroga No. 2,** Publicada en la plataforma transaccional SECOP II el día 13 de marzo de 2023, la cual establece: **PRIMERA: PRORROGAR** el contrato de consultoría No. CO1. PCCCNTR.4267617 de 2022 por un (01) mes, contados a partir del 14 de marzo de 2023 hasta el 13 de abril de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de abril de 2023.

VALOR FINAL: **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($26.775.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, conforme a la oferta económica presentada por el proponente, documento que hace parte integral del presente clausulado.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas, se realizaron las siguientes:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se dio cumplimiento de estas.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
1. Realizar la aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de los factores de riesgo psicosocial, de forma presencial o virtual para 1500 servidores y contratistas de las Secretaría Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital de Salud, acorde con lo estipulado en la Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo.	Se aplicaron 1500 cuestionarios a 1.500 servidores y contratistas de la entidad y 22 consentimientos. Evidencias en la Plataforma Transaccional SECOP II.
2. Entregar 3 piezas publicitarias digitales que permitan dar a conocer, mediante correo electrónico, a funcionarios y contratistas de la Secretaría sobre la medición a desarrollar.	Se entregaron 3 piezas publicitarias para generar expectativa y dar a conocer la medición a desarrollar por medio de correo electrónico. Evidencia: Correos electrónicos Archivos con las piezas publicitarias en la Plataforma Transaccional SECOP II.
3. Generar una matriz de caracterización de prácticas de la organización que permita una interpretación contextualizada de los resultados de la evaluación.	Se entregó matriz de caracterización prácticas de la organización con base en la base de datos de planta de la Secretaría Distrital de Salud. Evidencia: matriz de caracterización de prácticas de la organización en la Plataforma Transaccional SECOP II.
4. Concertar con el supervisor del contrato un cronograma de aplicación de la batería de instrumentos según la matriz de caracterización generada.	Se realizó el cronograma de aplicación de la batería de riesgo psicosocial en las diferentes dependencias de la entidad. Evidencia: Cronograma de aplicación en la Plataforma Transaccional SECOP II.
5. Coordinar con el Supervisor del contrato, el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Distrital de Salud, la programación de grupos, horarios, fechas y lugar para realizar las actividades a que haya lugar.	Por medio de reunión se coordinó y se realizó la programación de los grupos, horarios, fechas y distribución de auditorios para la aplicación de la batería de riesgo psicosocial. Evidencia: correo con la información de la aplicación de los grupos y cronograma de reuniones en la Plataforma Transaccional SECOP II.
6. Contar con el consentimiento informado suscrito por parte de los funcionarios y contratistas de la entidad, de conformidad con la Resolución 2764 de 2022 del	En cada uno de los cuestionarios para la aplicación de riesgo psicosocial, se proporcionó el consentimiento informado suscrito por parte de los 1.500 funcionarios

Ministerio del Trabajo, previa a la aplicación del instrumento.	y contratistas participantes de la actividad. Evidencia: 1500 Consentimientos informados, acorde con las evidencias de la obligación No. 01 del presente informe.
7. Realizar la evaluación de riesgo psicosocial mediante la aplicación de los cuestionarios de factores de riesgo psicosocial intralaboral, factores de riesgo psicosocial extralaboral, evaluación del estrés y ficha de datos generales (sociodemográficos y ocupacionales), en cada una de las sedes de la Secretaría Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital de Salud, disponiendo	Se realizó la evaluación de los factores de riesgos psicosociales por medio de la aplicación de 1500 cuestionarios los cuales contenían: - Consentimientos informados, - Cuestionarios de factores de riesgo psicosocial intralaboral forma A para trabajadores profesionales, profesionales especializados y con personal a cargo. - Cuestionarios de factores de riesgo psicosocial intralaboral forma A para trabajadores auxiliares, secretariales y técnicos. - Cuestionario extralaboral de los factores de riesgos psicosociales. Cuestionario de estrés. Evidencias: Listado de personas que diligenciaron los cuestionarios Formatos sin diligenciar según Resolución 2764 de 2008 Consentimientos informados **No se adjuntan los formatos diligenciados debido a que contienen información considerada confidencial.**
8. Disponer de la logística, infraestructura física y tecnológica, así como con el recurso humano para el desarrollo de la medición (Psicólogos especialistas con licencia en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo) para la asistencia y acompañamiento de las sesiones de evaluación y en general para el desarrollo del objeto del contrato, garantizando la calidad de los servicios ofertados y de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas.	Se dispuso de 3 psicólogas con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. El proveedor proporcionó el material impreso de los 1500 cuestionarios para la aplicación de la batería de riesgo psicosocial. Evidencia: Hojas de vida psicólogas con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, en la Plataforma Transaccional SECOP II.
9. Llevar a cabo la evaluación, digitación, sistematización, análisis e informes con el personal de salud especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud ocupacional, que cuente con licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El personal encargado de realizar la evaluación, digitación, sistematización, análisis e informes cuenta con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. Evidencia: Hojas de vida y licencias de Seguridad en el Trabajo de las 3 psicólogas, acorde con la Obligación No. 08 del presente informe.
10. Tabular los datos generados en la aplicación del instrumento evaluativo, realizar el análisis de los resultados obtenidos realizando un comparativo entre los resultados de la aplicación realizada en el año 2019 y los resultados actuales, generando un análisis de los resultados por dimensión y por cada una de las dependencias de la entidad y entregar al supervisor del contrato una tabla dinámica de la base de datos en un documento Excel desprotegido donde se describa la información por población socio demográfica; dependencias; consolidado de los resultados obtenidos, entre otros (separando a funcionarios y contratistas).	Se recibió base de datos en Excel con macros desprotegido y con macros que permiten filtrar y graficar y Presentación en Power Point que contiene los resultados de la medición, generando un análisis que incluye descripción sociodemográfica de la población encuestada, riesgos intralaborales, por dimensión y por cada una de las dependencias de la entidad, riesgos extralaborales y síntomas de estrés, por forma A y forma B, por funcionarios y contratistas. Se incluyó cuadro comparativo entre resultados obtenidos en medición realizada en 2019 y medición actual. Evidencia: Base de datos en Excel con macros desprotegido con macros que permiten filtrar y graficar

	Presentación en Power Point Base de datos está protegida En la Plataforma Transaccional SECOP II.
11. Entregar un Informe escrito que deberá contener como mínimo, descripción detallada del proceso y metodología de evaluación desarrollada, descripción sociodemográfica de la población evaluada, distribución de los factores de riesgo psicosocial según las condiciones intralaborales, extralaborales, dominios y dimensiones de la batería, distribución del nivel de estrés en la población evaluada, conclusiones y recomendaciones generales y anexos con los resultados generales.	Informe escrito que deberá contener como mínimo, descripción detallada del proceso y metodología de evaluación desarrollada, descripción sociodemográfica de la población evaluada, distribución de los factores de riesgo psicosocial según las condiciones intralaborales, extralaborales, dominios y dimensiones de la batería, distribución del nivel de estrés en la población evaluada, conclusiones y recomendaciones generales y anexos con los resultados generales. Evidencia: Informe final de resultados en la Plataforma Transaccional SECOP II.
12. Entregar los soportes documentales y tabla dinámica de la base de datos en un documento Excel desprotegido donde se describa la información por población socio demográfica; dependencias, tipo de vinculación; consolidado las respuestas y los resultados obtenidos, entre otros, separando a funcionarios y contratistas. Entregar listados en los que se establezca por separado los funcionarios y contratistas que respondieron la encuesta.	Se recibió base de datos en Excel con macros desprotegido con macros que permiten filtrar y graficar y Presentación en Power Point que contiene los resultados de la medición, generando un análisis que incluye descripción sociodemográfica de la población encuestada, riesgos intralaborales, por dimensión y por cada una de las dependencias de la entidad, riesgos extralaborales y síntomas de estrés, por forma A y forma B, por funcionarios y contratistas. Se incluyó cuadro comparativo entre resultados obtenidos en medición realizada en 2019 y medición actual. Evidencia: Base de datos en Excel con macros desprotegido con macros que permiten filtrar y graficar Presentación en Power Point Listado de personas a las cuales se les aplicó la medición.
13. Entregar una base con los datos de los casos blanco (casos individuales con mayor riesgo psicosocial). con el fin de realizarles seguimiento psicosocial por parte de la entidad.	Se entregó, a la psicóloga especialista en SST, base con los datos de los casos blanco. Evidencia: No se adjunta por contener datos considerados confidenciales y sensibles.
14. Presentar a la Dirección de Gestión del Talento Humano y al COPASST, los resultados y conclusiones del estudio, estrategias de prevención y una propuesta de intervención que deberá implementar la Secretaría en su rol como empleador, de acuerdo con los resultados obtenidos en la batería, en documento escrito y mediante una exposición en la que se indique cuáles son las medidas concretas que deben ser aplicadas, teniendo en cuenta las cualidades de los funcionarios y contratistas sujetos de la encuesta, acorde con los medios tecnológicos que posee la Entidad para su aplicación y teniendo en cuenta la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y los protocolos de que trata la Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo.	Se realizó presentación con resultados obtenidos de la medición y propuesta de intervención que deberá implementar la Secretaría en su rol como empleado con base en la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y los protocolos de que trata la Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo. Listado de asistencia y en la Plataforma Transaccional SECOPP II.
15. Ejecutar las actividades contratadas, sin generar riesgo alguno para la imagen institucional, la dignidad	Se han desarrollado las actividades sin generar riesgo para la imagen institucional la dignidad de la persona,

de la persona, la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.	la salud humana, la seguridad o el medio ambiente. **No se presentaron novedades en esta obligación.** Evidencia: No aplica.
16. Contar con un COORDINADOR DE SERVICIOS que servirá de enlace entre el contratista y el supervisor del contrato con quién se realizará la programación y confirmación de las citas para los diferentes servicios. Dicho coordinador deberá tener el siguiente perfil: Psicólogo especialista en Salud Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se designó coordinador encargado del enlace entre el contratista y el supervisor del contrato. Evidencia: Correos para reorganizar cronograma en la Plataforma Transaccional SECOP II.
17. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Secretaría Distrital de Salud, a través del supervisor del contrato y la Dirección de Gestión del Talento Humano que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.	Se atendieron recomendaciones sobre cambios en el cronograma y ajustes en el proceso. Evidencia: Correos para reorganizar cronograma en la Plataforma Transaccional SECOP II.
18. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato.	No se reportó ninguna novedad por parte del contratista. Evidencia: No aplica
19. Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente contrato, mujeres conforme al porcentaje indicado en el artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, para lo cual se deberá remitir a la supervisión una manifestación bimensual y cada vez que se requiera, bajo juramento del representante legal y revisor fiscal (cuando aplique) donde se indique el personal vinculado, para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados.	Todo el personal destinado a la ejecución de las actividades del contrato fue del género femenino. Adjunta certificación en la cual informa que el número de trabajadores empleados para el proyecto de prevención y el diagnóstico de riesgo psicosocial de los trabajadores de la Secretaría Distrital de Salud, corresponde a una proporción del 100% y que la proporción manejada en la compañía como composición de mujeres contratadas es de un 50% frente a los hombres. Evidencia: Certificación en la cual informa que el número de trabajadores empleados para el proyecto de prevención y el diagnóstico de riesgo psicosocial de los trabajadores de la Secretaría Distrital de Salud en la Plataforma Transaccional SECOP II.
20. Garantizar el reporte establecido en el parágrafo 6° del artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020.	El contratista suministró la información para realizar el reporte establecido en el parágrafo 6° del artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020. Evidencia: Base datos en la Plataforma Transaccional SECOP II.
21. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente, de conformidad con el artículo 5° del Decreto Distrital 332 de 2020, y Acuerdo Distrital 381 de 2020.	Presenta certificación del Comité de Convivencia Laboral en la que hace constar que se han adoptado las medidas para prevenir el abuso, actos de discriminación, acoso laboral, y acoso sexual, entre las partes involucradas. Así mismo, certifica que al interior de S&M S.A.S., ni en ejecución del contrato de prestación de servicios se ha presentado asuntos de abuso, de actos de discriminación, acoso laboral, o acoso sexual, que hayan sido sometidos a consideración del comité. Evidencia. Plataforma Transaccional SECOP II.
22. Asumir por su cuenta y riesgo, todos los costos que se generen por la ejecución del contrato y mantener durante la vigencia de éste los valores unitarios de los productos ofertados.	El contratista ha asumido todos los costos que se generen por la ejecución del contrato Evidencia: No aplica N/A.
23. Las demás que se originen en relación con el objeto del contrato.	No se ha requerido ninguna actividad adicional. Evidencia: No aplica N/A.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SERVI-INDUSTRIALES & MERCADEO SAS**:**

Se deja constancia que el contratista, SERVI-INDUSTRIALES & MERCADEO SAS, ha recibido la suma de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($26.775.000) M/CTE**, por concepto de la ejecución del contrato de consultoría No. CO1. PCCCNTR.4267617 de 2022, de acuerdo con el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera:

No. de pago	valor pagado	Observaciones
Primer pago	$26.775.000	ORDEND E PAGO No. 236401 DE 17/05/2023.
Total	**$26.775.000**	

Anticipo y forma de amortización:

N/A.

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA SERVI-INDUSTRIALES & MERCADEO SAS, arroja los siguientes términos.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$26.775.000,00
VALOR ADICIÓN No.1	$0.00
VALOR TOTAL	$26.775.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$26.775.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$26.775.000,00
*SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.0
SALDO A FAVOR DEL FFDS	$0.0
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS-*SDS*	$0.0

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que el CONTRATISTA SERVI-INDUSTRIALES & MERCADEO SAS, ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal X Representante Legal ___, presentadas por el CONTRATISTA SERVI-INDUSTRIALES & MERCADEO SAS, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral respecto de lo pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el contrato/convenio debidamente aprobadas en plataforma del Secop II, con los respectivos amparos constituidos, considerando únicamente los datos contenidos en la garantía inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado:

Garantía N° 21-44-101400669, ANEXO: 1 Expedida por: SEGUROS DE ESTADO S.A.

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento del Contrato	desde 01/12/2022 hasta 01/08/2023	$2,667,500.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	desde 01/12/2022 hasta 01/02/2026	$1,338,750.00
Calidad del servicio	desde 01/12/2022 hasta 01/08/2023	$2,667,500.00

Garantía N° 21-44-101400669, ANEXO: 4 Expedida por: SEGUROS DE ESTADO S.A.

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento del Contrato	desde 14/12/2022 hasta 14/08/2023	$2,667,500.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	desde 14/12/2022 hasta 14/02/2026	$1,338,750.00
Calidad del servicio	desde 14/12/2022 hasta 14/08/2023	$2,667,500.00

Garantía N° 21-44-101400669, ANEXO: 5 Expedida por: SEGUROS DE ESTADO S.A.

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento del Contrato	desde 14/12/2022 hasta 13/09/2023	$2,667,500.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	desde 14/12/2022 hasta 13/03/2026	$1,338,750.00
Calidad del servicio	desde 14/12/2022 hasta 13/09/2023	$2,667,500.00

Garantía N° 21-44-101400669, ANEXO: 6 Expedida por: SEGUROS DE ESTADO S.A.

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento del Contrato	desde 14/12/2022 hasta 13/10/2023	$2,667,500.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	desde 14/12/2022 hasta 13/04/2026	$1,338,750.00
Calidad del servicio	desde 14/12/2022 hasta 13/10/2023	$2,667,500.00

GARANTÍAS POSTCONTRACTUALES:

N/A.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS, según corresponda:

Que el objeto contratado fue cumplido por el CONTRATISTA SERVI-INDUSTRIALES & MERCADEO SAS y recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual se da cuenta con la firma del presente informe final de supervisión/interventoría, que formará parte integral de la liquidación.

OBLIGACIONES Y/O SALVEDADES POSTCONTRACTUALES:

N/A.

OTRA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN

N/A.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:

Certifico que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados.

- *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de agosto de 2023

Firmado digitalmente por Jose Elias Guevara Fragozo

JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO
Director de Gestión del Talento Humano

Proyectó y Elaboró: William Jose, Ballesteros Solano – Contratista DGTH - SDS
Revisó: Mónica Alejandra Pachón Castillo – Contratista DGTH - SDS

WILLIAM JOSÉ BALLESTEROS SOLANO

Firmado digitalmente por Mónica Alejandra Pachón Castillo